

Sesión N° 1.055
 Celebrada el 22 de Octubre de 1947

Presidió el señor Brucos; asistieron el Vice Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Dawson, Letelier, Müller, Ojeda, Searle, Urrutia, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar y Wachtoltz, el Sub. Gerente señor Rojas y el Sub Gerente Secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Octubre de 1947, cuyo resumen es el siguiente.

Letras descontadas al Público \$ 29.666.093.62

Redescuentos a Bancos Nacionales 150.075.129.37

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 801.033.-

Redescuentos Caja Autónoma de Amortización, Art. 15 Ley 7.140 150.000.000.-

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824. 2.200.000.-

Préstamos con garantía de Vales de Branda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2 %. 1.300.000.-

Letras descontadas a cargo de los M.C.C. - Ley 7.140 14.506.969.16

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 21 de Octubre de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia. \$ 29.056.870.12

Banco Sud Americano 75.527.847.59

Banco de Crédito e Inversiones 29.664.329.61

Banco de Curio 2.774.576.87

Banco de Chile 358.040.829.65

Banco Español Chile 155.427.977.30

Banco Italiano 37.045.679.84

Banco de Valparaíso 10.147.732.73

Banco de Concepción 4.932.033.42

Banco de Osorno y La Unión 29.695.914.72

Banco Sur de Chile 9.024.833.23

Banco Yvonchita de Chile 9.606.666.39

\$ 750.995.291.47

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros, eran los siguientes:

Redescuentos Ley N° 6.640 \$ 20.870.600.-

" " 6.811 262.647.861.76

Préstamos Ley N° 6.811 100.000.000.-

El señor Sub. Gerente dio cuenta que desde el 15 hasta el 21 de Octubre de 1947, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- 60.444.60

Compras \$ 31.-

45.4

" 60.444.60

Operaciones

Redescuentos

Compras y Ventas de Cambios

Ventas a \$ 31.10	954	60.196.50
En 954 Interfund		
Ventas a \$ 31.40	954	1.245.417.39
Rey 7144		
Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas	954	922.686.25
Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización	"	1.097.251.63
Decreto Rey 646 en 954		
Compras a \$ 19.37	954	64.862.29
en \$		
Compras a \$ 78.06	\$	10.315.16.8
Certificados 954 Dets. 2829		
Total emitido 954 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio	\$	58.904.538.80
Saldo al 21-10-47 954 970.417.45 a \$ 26.86 promedio	\$	23.379.634.47

Resoluciones Rey
N° 5.185
Acciones...

El señor Sub-Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 169.500.000.- al 19 del presente mes.
Traspasos.- De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

Número de Acciones	Vendedor	Aceptante
484	Hospital para Niños Josefina Martínez de Ferrari	Banco de Osorno y La Unión

Edificio del Banco. Construcciones en la terraza.- El Presidente señor Brucos expuso, con respecto a lo tratado sobre este particular en la sesión N° 1.053, celebrada el 8 del corriente, que había tenido oportunidad de conocer mayores antecedentes acerca de las necesidades de la Asociación de Consumos de los Empleados del Banco Central de Chile, que justificaban la construcción de un local en la terraza del edificio para que el mencionado organismo pueda llevar en buena forma sus funciones, aun cuando él estima preferible que el local que pueda construirse se destine a otra dependencia, entregando a la Asociación de Consumos algunas de las salas del piso bajo, que con su acceso más fácil son tal vez más indicadas para el objeto que se persigue.

Después de cambiar algunas ideas sobre el particular, el Directorio acordó autorizar la inversión de una suma no superior a \$ 150.000.- destinada a efectuar esas construcciones, con el objeto de emplearlas en la forma que la Gerencia del Banco determine, teniendo en vista especialmente el más cómodo y expedito funcionamiento de la Asociación de Consumos del Personal del Banco.

Venta del antiguo edificio del Banco.- Se dio lectura a una carta fecha 21 del corriente del Gerente Gral. de la Caja Nacional de Ahorro, en la que solicita que el Directorio se sirva acordar la postergación del remate de la propiedad ubicada en Concepción, Calle Barros Brana N° 448-454, que estaba fijado para el 25 del presente, y que la mencionada Caja ocupa en calidad de arrendataria para el funcionamiento de algunas de sus Oficinas en dicha ciudad.

Después de considerar las razones que se dan en la citada comunicación, y oír las explicaciones que sobre el mismo particular proporcionó el señor Balanzuela, don Oscar, representante del Banco en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorro, el Directorio acordó suspender, por ahora, el remate de la mencionada propiedad.

Ampliación del edificio.- El Director señor Castellblanco se refirió al edificio en que funciona la Oficina del Banco en Valdivia, y manifestó que hace algún tiempo el Banco había realizado algunos

Agencia de
Concepción

Agencia de
Valdivia

estudios y solicitado los planos correspondientes para hacer una ampliación de dicho edificio, con el objeto de poder proporcionar casa habitación al Contador y al primer Cajero de esa Agencia, que actualmente no cuenta con casa sino para el Agente.

En atención a las serias dificultades que existen en esa ciudad para encontrar casas en arriendo, el desearía hacer indicación para que se continuaran los estudios a que se ha referido, y de ser posible, se procediera a la transformación que ha indicado.

El señor Presidente manifestó que iba a hacer buscar los planos a que se ha referido el señor Director para estudiar meramente la posibilidad de ejecutar las transformaciones indicadas y que sometería el asunto meramente a la consideración del Directorio cuando hubieren mayores antecedentes sobre el particular.

Caja de Crédito Popular

Designación de Consejero, Representante del Banco Central. - El Secretario dió cuenta de haberse recibido la transcripción del Decreto Supremo N° 891, fecha 11 de Septiembre f.p.d. del Ministerio del Trabajo, por el cual se nombra Consejero de la Caja de Crédito Popular, en representación del Banco Central, por un nuevo periodo legal ya contar desde el 9 de octubre en curso, al Pro-Secretario del Banco, señor Augusto Chamorro Claider.

Caja de Crédito Agrario

Prórroga de obligaciones, Ley 8.143. - Se dió lectura a una carta fecha 15 del corriente del Vice Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga por un nuevo periodo de un año para el pago del préstamo por \$ 50.000.000.- otorgado por el Banco a dicha Caja en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley N° 8.143, obligación que vence el 24 del mes en curso. La prórroga se solicita con el sólo pago de los intereses devengados por dicha obligación.

El señor Aldunate formuló indicación para conceder la prórroga solicitada sólo por el plazo de 180 días, haciendo presente al mismo tiempo a la Caja de Crédito Agrario que vencida dicha prórroga el Banco Central no concedería nuevas facilidades sin que se hiciera a la mencionada obligación un abono equivalente, por lo menos, al 10% de su capital inicial.

El señor Opazo manifestó que, a su juicio, debía accederse a la solicitud de dicha Caja en las condiciones que ha sido formulada, ya que al concederse la prórroga por el tiempo que ha indicado el señor Aldunate, la obligación vendría a vencer en la época de las cosechas, cuando la Caja de Crédito Agrario aun no ha obtenido recuperación alguna de los préstamos que ha concedido a su clientela.

Después de un breve cambio de opiniones entre los señores Directores presentes, el señor Presidente sometió a votación la indicación formulada por el señor Aldunate, acordándose por seis votos contra cuatro y una abstención conceder la prórroga en la forma solicitada, es decir, por el plazo de un año y con el sólo pago de los intereses devengados.

Votaron por la afirmativa los señores Castellanos, Reteliev, Opazo, Urquiza, Valenzuela don Oscar y Wachholtz. Votaron por conceder la prórroga solamente a 180 días los señores Aldunate Dawson, Müller, Searle y se abstuvieron de votar el señor Valenzuela don Enrique.

Dro y Monedas Extranjeras

Cuenta de cambios obtenidos del Fondo Monetario Internacional. - El señor Presidente dió cuenta que en conformidad a lo acordado por el Directorio, la Mesa había procedido a despachar diversas solicitudes del Consejo Nacional de Comercio Exterior, aprobadas en cumplimiento de las que por un total de más o menos \$ 50.000.- el Directorio rechazó en la sesión anterior.

Solicitud de la
corriente de la prima

anterior que eliminó de la nómina de distribución de cambios que sometió al Banco el Consejo Nacional de Comercio Exterior, una solicitud por \$ 54.664.- presentada por el
en representación de esa prima, al mencionado Consejo para los efectos de su cobertura.

El Directorio acordó que debía darse respuesta a la citada comunicación en el sentido que los nuevos antecedentes que se invocan para obtener la aprobación de la solicitud mencionada, deben ser elevados al Consejo Nacional de Comercio Exterior, organismo que, si lo estima del caso, solicitará la autorización del Banco para otorgar los cambios correspondientes.

Gazeta de Noticias
de Rio de Janeiro

Solicitud de erogación. El señor Presidente hizo dar lectura a una carta recibida de la señora María Emilia Normand de Sai, corresponsal del periódico "Gazeta de Noticias" de Rio de Janeiro, en que solicita una ayuda económica del Banco, a fin de costear los gastos de una edición de dicho periódico dedicada a Chile, en la que se inserta una página con una pequeña monografía acerca de esta Institución.

El Directorio acordó no acceder a dicha solicitud, en razón de que las publicaciones de propaganda no se justifican para una institución de la índole del Banco Central.

Asociación de

Consumos del
Personal del Banco
Central de Chile.

A indicación del señor Presidente y después de considerar las ventajas que significa para el personal del Banco el normal funcionamiento de la Asociación de Consumos que ha creado para abastecerse en forma económica de aquellas mercaderías o productos más indispensables, el Directorio acordó efectuar un aporte extraordinario de \$ 400.000.- a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, con el objeto de que este organismo los facilite en préstamo a la Asociación de Consumos a fin de proporcionar a esta entidad los recursos necesarios. El préstamo aludido deberá otorgarse con intereses, a la tasa que fije la Junta Administrativa de la Asociación de Jubilaciones y en las demás condiciones que esta determine.

Se levantó la sesión.

A

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]